

puesto el Tribunal por providencia de veinte y dos del actual se confiera traslado por segunda vez de la demanda á Don Pablo Alfaro y Santiago como miembro de la sucesión demandada para que la conteste dentro del improrrogable término de diez días dentro del cual verificará también su comparecencia en el procedimiento.

Y para el emplazamiento del referido Don Pablo Alfaro y Santiago por medio de la "Gaceta de Puerto-Rico" por ignorarse su paradero, expido la presente en Ponce á 27 de Mayo de 1902.—El Secretario, P. E., Gustavo Rodríguez. 3—1

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que Don Telesforo Carrero y Perea, representado por el Abogado Don Robustiano Biaggi, ha promovido expediente para acreditar el dominio de una sección de terreno de 7 hectáreas, 86 áreas, 7 centiáreas, en el barrio de Calvache y Barrero, término municipal de Rincón; colindando antes por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la propiedad de Don Narciso, Don Pedro y Don Isaac Ruiz y hoy colinda al Norte, Sud, Este y Oeste con tierras respectivamente de Don Narciso, Don Pedro, Don Isaac y Doña Sinfonía Ruiz; adquirida por compra por Felipe Ramirez y Quiñones el veinte y tres de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Y acordado por la sala se convoque por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de sesenta días naturales, contados desde su publicación en la "Gaceta", comparezcan á deducir su derecho ante este Tribunal.

Dado en Mayagüez á 28 de Mayo de 1902.—J. A. Erwin, Juez Asociado.—El Secretario, P. S., Gerardo Diaz, Oficial de Sala. 3—2

Hace saber: que en el ejecutivo sumarisimo seguido por Don Zenón Dolorisse contra Don Lorenzo Martinez Ohuñías, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue: Prédio denominado "Julia", sito en el barrio de Rio-cañas-arriba, lugar de Casey, término municipal de Las Marías, lindando por el Norte con el rio "Casey"; por el Saliente el mismo rio y la quebrada "Buena Vista"; por el Sud con el camino vecinal denominado "Las Avispas," y por el Oeste con otros terrenos de Dolorisse y de Don Demetrio Bolts. Tiene de cabida de setenta y seis hectáreas, sesenta y cuatro áreas y veinte y ocho centiáreas, á sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas y setenta y nueve centiáreas de extensión, que equivalen, de ciento noventa y cinco á doscientas cuerdas de terreno á café, conteniendo casa de habitación de madera, cobijada de zinc, máquinas de pilar y descascarar café, glaciés, casillas y demás que la constituyen; cuya finca, á los efectos de la hipoteca, fué tasada entre los contratantes en la suma de cuarenta mil pesos moneda corriente entonces, año de mil ochocientos noventa y seis; y se ha señalado para el acto del remate el día veinte y seis de Junio entrante á las tres de su tarde en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber el haberse suplido los títulos de propiedad, donde consta la hipoteca, cuyo documento se halla unido á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 28 de Mayo de 1902.—Luis Méndez Vaz, Juez Asociado.—P. S., Gerardo Diaz, Oficial de Sala. 3—1

Don Juan J. Perea y Baster, Juez Presidente accidental del Tribunal de Distrito de Arecibo.

Hago saber: que por providencia del día de ayer dictada en el procedimiento ejecutivo seguido por los Sres. Rosés y C<sup>as</sup>, Mendizabal y C<sup>as</sup>, y Hernaiz y C<sup>as</sup>, contra los Sres. M. Rozas y C<sup>as</sup>, en cobro de crédito hipotecario, se mandan sacar por segunda vez á pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja de un veinte y cinco por ciento de su valor, los bienes siguientes:

1<sup>o</sup> Prédio rústico, nombrado "Angel Maldonado", situado en el barrio de Caniaco, término municipal de Utuado, con cabida de doscientas cinco cuerdas treinta y nueve centavos, igual á 80 hectáreas, 72 áreas y 66 centiáreas de terreno quebrado á café, plátanos, pasto y maleza; linda al Norte con tierras de Don Pedro Mont y las de Don Joaquín Sarás; Sur el rio "Grande"; Saliente las de Don Manuel M<sup>a</sup> Rivera; y al Poniente las de Trinidad Ruiz, Pedro María Gonzalez y de Pedro Mont.

2<sup>o</sup> Rústica, nombrada la "Monserrate", situada en el barrio de Guaoico, término de Utuado, tiene de cabida noventa cuerdas, igual á 35 hectáreas, 37 áreas y 37 centiáreas, con casa-habitación y plantaciones de

café, plátanos, pasto y maleza; linda al Sur con tierras de Don Segundo Arce; Oeste las de Don Dionisio Beoachamp; y al Este y Norte el rio "Colorado."

3<sup>o</sup> Rústico, situado en el barrio de Sabana-grande, término de Utuado, tiene de cabida veinte cuerdas más ó menos, igual á 7 hectáreas, 86 áreas y 8 centiáreas de terreno con casa y plantaciones de café, plátanos y malezas; linda al Oeste con tierras de Ramón Perez y Manuel María de la Rosa; Sud y Este las de este último; y Norte las de Don Antonio Quiñones.

4<sup>o</sup> Rústico, situado en el barrio de Don Alonso, término de Utuado, lugar denominado "Atracho y Boca de Limón"; tiene de cabida ochenta cuerdas, igual á 31 hectáreas, 44 áreas y 32 centiáreas de terreno; linda por el Norte con los rios "Cañillas" y "Limón"; Este tierras de Doña María M<sup>a</sup> de la Viña; Sud las de Don Francisco Vazquez; y Oeste las de Don Juan Silverio Viruet.

5<sup>o</sup> Urbana, casa señalada con el número 12, situada en la calle de Maceo, de la población de Utuado; está construida de mampostería y techada de zinc, edificada en un solar de iguales dimensiones que la casa, ó sea de 28 metros, 30 centímetros de frente y 12 metros 30 centímetros de fondo; en lindes por su frente con la citada calle; derecha entrando, con casa de los Sres. Ledesma Artau y C<sup>as</sup>; izquierda, con la calle de Oayo-hueso; y por su izquierda con la calle del General Stone.

6<sup>o</sup> Urbana, casa situada en la calle de Maceo del pueblo de Utuado, señalada con el número 3, de altos y bajos, de mampostería y madera, techada de zinc, que mide 13 metros, 40 centímetros de frente, por 16 metros, 80 centímetros de fondo; construida en un solar de 15 metros, 20 centímetros de frente y 22 metros 60 centímetros de fondo; en lindes por su frente con la citada calle; derecha entrando con casa de Don Miguel Rozas; izquierda con casa de Don José Blanco; y espalda con el patio de otra casa de M. Rozas y C<sup>as</sup>.

7<sup>o</sup> Urbana, casa de maderas del país y parte de mampostería, techada de hierro galvanizado, situada en la calle antes del Sol, hoy de Maceo, esquina á la del padre Iñigo, antes y de Washinthong hoy, señalada con el número 1, edificada en solar de 15 metros de frente y 11 metros con 67 centímetros de fondo; lindaba anteriormente por el Norte y Poniente, las citadas calles; Saliente otra casa de Don Tomás Jordán; y por el Sud con las de Juan Nieves y Don Lorenzo Catalán; y en la actualidad linda por su frente con la calle de Maceo; derecha entrando con la calle de Washington; izquierda y espalda con casa de M. Rozas y C<sup>as</sup>.

8<sup>o</sup> Urbana, casa situada en la calle de Betances, de la Ciudad de Utuado, señalada con el número 14, terrera, de madera, techada de zinc, de 14 metros de frente, con 5 metros, 30 centímetros de fondo; construida en un solar de iguales dimensiones que la casa; en lindes por su frente con la citada calle; y por su derecha, izquierda y espalda, con casa de M. Rozas y C<sup>as</sup>.

9<sup>o</sup> Urbana, casa de mampostería de un solo piso, con techo de azotea, señalada con el número 9, situada en la calle de las Angustias antes, y calle de la República hoy; midiendo 13 metros, 80 centímetros de frente, y 11 metros, 50 centímetros de fondo; en lindes á su izquierda, con casa de Don Manuel Antonio de Jesús Colón; á la derecha, antes, la calle del Padre Iñigo, hoy de Washinthong; y á la espalda, con casa de la sucesión de Pedro Serrano.

10. Urbana, calle situada en la calle de Betances, de la Ciudad de Utuado, señalada con el número 12, terrera, de mampostería, techada de zinc, que mide 7 metros, 80 centímetros de frente, con 5 metros 30 centímetros de fondo, construida en un solar que mide 7 metros, 80 centímetros de frente, por 22 metros 60 centímetros de fondo; linda por su frente con la citada calle; á la derecha entrando, otra casa de dicha sociedad; izquierda casa de Don José Ramos; y espalda, con el patio de una casa de la repetida sociedad M. Rozas y C<sup>as</sup>.

11. Urbana, casa situada en la calle de Betances, de la Ciudad de Utuado, señalada con el número 16, terrera, de madera y mampostería, techada de zinc, de 9 metros, 80 centímetros de frente, con 5 metros 30 centímetros de fondo; enclavada en un solar de 9 metros 80 centímetros de frente y 23 metros de fondo; linda por su frente con la citada calle; derecha entrando con casa de Don Heraclio Ooro y de Don José Blanco; izquierda otra casa de M. Rozas y C<sup>as</sup>; y espalda, casa de Don José Blanco.

12. Urbana, casa situada en la calle de Washinthong, de la Ciudad de Utuado, señalada con el número 8, terrera, de madera, techada de teja y zinc, que mide 7 metros, 30 centímetros de frente, por 14 metros 35 centímetros de fondo, construida en un solar de 9 metros, 30 centímetros de frente y 14 metros 35 de fondo; en lindes por su frente, la citada calle; derecha entrando, casa de Manuel Montalvo; izquierda casa de Miguel Rozas Saiz; y espalda otra de M. Rozas y Compañía.

Las fincas descritas fueron justipreciadas por las partes en la escritura hipotecaria, del modo siguiente: la primera, en diez y seis mil pesos; la segunda, tres mil pesos; la tercera, dos mil quinientos pesos; la cuarta, siete mil pesos; la quinta, nueve mil quinientos; la sexta, cuatro mil ochocientos pesos; la séptima, dos mil quinientos pesos; la octava, mil quinientos pesos; la novena, dos mil quinientos pesos; la décima, dos mil pesos; la undécima, mil quinientos pesos; y la décima segunda, en mil pesos, que hacen un total

de cincuenta y tres mil ochocientos pesos moneda provincial.

Se ha señalado para esta segunda subasta el día veinte y seis de Junio próximo á las nueve de su mañana, en la sala-audiencia de este Tribunal; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas después de hecha la rebaja del veinte y cinco por ciento; que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del Tribunal, ó en el establecimiento que se designe al efecto, el diez por ciento de dicho valor; y que el procedimiento sumarisimo en que constan los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría de esta Corte, y debe entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Arecibo á 27 de Mayo de 1902.—Juan J. Perea.—El Secretario, P. S., Manuel J. Calderón. 3—2

Juzgado municipal de Corozal.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Teodosio Gracia y Negrón, Juez municipal del pueblo de Corozal y su término, en los autos de juicio verbal civil, seguidos por Don José Carro Crespo contra la sucesión de Don Anastasio Resto y Mulero, en cobro de pesos, se sacan á pública y judicial subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un crédito hipotecario por valor de trescientos dollars á favor de Anastasio Resto y Mulero, del cual era deudor Don Tulio Santana Rosado, quien lo traspasó á Don José Pilar Santiago, vecino de Ciales, estando afecto á la responsabilidad de dicho crédito, un predio rústico situado en los barrios de Peza y Cialitos Peñonales, del término municipal de Ciales, compuesto de doce cuerdas, igual á cuatro hectáreas, setenta y una áreas y setenta y cuatro centiáreas, con plantaciones de café y plátanos, lindando al Norte con terrenos de Don José Morales y Don José Antonio Archilla, hoy Fernandez y C<sup>as</sup>; al Este con terrenos del referido Archilla, hoy los expresados Fernandez y C<sup>as</sup>; al Sud con terrenos de Eleuterio Pagán, y al Oeste con terrenos del referido Morales; cuya finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Arecibo al folio 230 del tomo 1<sup>o</sup> de Ciales, finca número 504, inscripción 1<sup>a</sup>.

Y un predio rústico compuesto de treinta cuerdas de terreno, poco mas ó menos, equivalentes á once hectáreas y setenta y nueve áreas, con plantaciones de pastos y malezas, frutos menores y algunos arbustos de café; cuyo predio linda por el Este y Sud con Felipe Diaz antes, hoy sucesión, partiendo de un tocón de guaraguao al segundo salto de quebrada "Mora"; al Oeste con Don José Colón antes, hoy María Manuela Colón y Don Celerino Avilés; y por el Norte con Don Jesús Santiago y Don Cayetano Torres, teniendo enclavada en su recinto una casa construida de maderas del país y techo de paja, que mide cinco metros de frente por cuatro de fondo; y cuyo predio descrito se encuentra hipotecado con un gravamen de trescientos sesenta dollars á favor del actor Don José Carro Crespo, por cesión que de él le hiciera Don Eugenio Rivera Ortiz por la expresada suma, y cuyo gravamen se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito de San Juan, al folio 225, tomo 6<sup>o</sup> del Corozal, finca número 393, inscripción 3<sup>a</sup>.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, que han sido valorados los inmuebles en la cantidad de ciento ochenta dollars, podrán acudir el día diez del próximo mes de Junio y hora de las nueve de la mañana, á la Sala audiencia del referido Juzgado en donde se verificará el remate en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, en lo que respecta al inmueble, y que para tomar parte en esta subasta deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y entendiéndose además que en lo que respecta al crédito hipotecario del cual es tenedor el Sr. Santiago, no se admitirá postura que no sea por la cantidad total del mismo, ó sea de trescientos dollars.

Dado en Corozal, P. R. á 25 de Mayo de 1902.—Fernando Enriquez, Secretario.—V. B.—Teodosio Gracia, Juez Municipal. 3—2

Tribunal de Policía de Juncos.

No habiéndose presentado Don Antonio Callejón y Don José Rios á rescatar los revólveres que le fueron ocupados por la Policía, se ha dispuesto por este Tribunal de Policía, su venta en pública subasta, bajo el tipo de tres pesos en que han sido tasados, señalándose para el acto del remate el día nueve del próximo mes de Junio á las dos de su tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, 27 de Mayo de 1902.—F. Escuté, Juez de Policía. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

Al público.—En poder de Eduardo L. Zowe, se ha depositado en el día de hoy un caballo color amarillo.